



## **CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RURAL, POLÍTICAS AGRARIAS Y TERRITORIO**

*CORRECCIÓN de errores de la Orden de 18 de agosto de 2017 por la que se convocan las subvenciones a conceder mediante convocatoria abierta en régimen de concesión directa para la redacción y tramitación de instrumentos de planeamiento general a los municipios de la Comunidad Autónoma de Extremadura, correspondiente al año 2017. (2017050373)*

Apreciado error en el texto de la Orden de 18 de agosto de 2017, por la que se convocan las subvenciones a conceder mediante convocatoria abierta en régimen de concesión directa para la redacción y tramitación de instrumentos de planeamiento general a los municipios de la Comunidad Autónoma de Extremadura, correspondiente al año 2017 cuyos extractos de ayudas se publicaron en la Base de Datos Nacional de Subvenciones y en el Diario Oficial de Extremadura n.º 168, de 31 de agosto de 2017, se procede a su oportuna rectificación:

En el artículo 8 apartado 2, párrafo 2.º,

Donde dice:

“El modelo de solicitud se publicará y podrá ser cumplimentada, a través de la sede electrónica corporativa de la Junta de Extremadura que se ubica en la dirección de internet: <http://sede.juntex.es>”.

Debe decir:

“El modelo de solicitud se publicará y podrá ser cumplimentada, a través de la sede electrónica corporativa de la Junta de Extremadura que se ubica en la dirección de internet: <http://sitex.gobex.es/SITEX/pages/subvenciones>”.

